

APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA, DECLARA INADMISIBLE LA OFERTA QUE INDICA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 632-1-LE22, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE ESTA SEREMI Y DE LA CASONA MONTEALEGRE DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS PERIODO 2022-2024"

EXENTA Nº 43

VALPARAISO, 02 de Agosto de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley Nº 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley Nº 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En el Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; En la Ley Nº 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resolución Nº 7 y Nº 8 de la Contraloría General de la República, de 2020, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley Nº 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; El Decreto Nº 22 (V y U) en trámite que me designa en el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso; y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Electrónica Exenta Nº 34 de fecha 30 de mayo de 2022, de esta SEREMI, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID: 632-1-LE22, para la contratación Servicio de Desinsectación, Desratización y Sanitización de baños para las dependencias de esta SEREMI y de la Casona Montealegre del Programa

Recuperación de Barrios”, por el periodo 2022-2024, aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Antecedentes Técnicos, Anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.

- b) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública singularizada en el considerando letra a) precedente, se realizó el día 15 de junio de 2022, presentándose un total de siete ofertas correspondiente a los proponentes que a continuación se detallan:

RAZÓN SOCIAL:	RUT:
B2B PCW SPA	77.101.198-5
DOMINGUEZ FUENTEALBA SPA	77.082.369-2
CARLOS LEONARDO ARANCIBIA HERRERA	09.063.022-9
MASTER SERVICE COMERCIAL LIMITADA	78.865.610-6
MATABICHOS CONTROL DE PLAGAS LTDA	77.587.350-7
VALDES Y VALDES LIMITADA	76.575.034-2
SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA	76.999.414-9

- c) Que, los oferentes B2B PCW SPA, Rut: 77.101.198-5; DOMINGUEZ FUENTEALBA SPA, Rut: 77.082.369-2; CARLOS LEONARDO ARANCIBIA HERRERA, Rut: 09.063.022-9; MASTER SERVICE COMERCIAL LIMITADA; Rut: 78.865.610-6; VALDES Y VALDES LIMITADA, Rut: 76.575.034-2; SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA, Rut: 76.999.414-9, cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases Administrativas, por lo que se continuó con la evaluación de dicha oferta.
- d) Que, el oferente **MATABICHOS CONTROL DE PLAGAS LTDA, Rut: 77.587.350-7**, no cumplió con la totalidad de los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2 y 1.5.4 de las Bases Administrativas, por lo cual no se continuó con la evaluación de dicha oferta.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación de Ofertas, con fecha 11 de julio de 2022.
- f) Que, la evaluación de las ofertas fue realizada de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos en el punto 1.8.3 de las Bases de Administrativas, y la propuesta presentada por el proponente que cumplió con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases de Administrativas, el cual obtuvo el más alto puntaje después de aplicados los factores de evaluación:

Oferente	Rut	Puntaje
CARLOS LEONARDO ARANCIBIA HERRERA	09.063.022-9	100,00%

- g) Que, finalmente, la comisión evaluadora recomienda adjudicar la **Licitación Pública ID: 632-1-LE22** al proveedor **CARLOS LEONARDO ARANCIBIA HERRERA, Rut: 09.063.022-9**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases de Licitación, por obtener el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su propuesta es la más conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.
- h) Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.8.1 “Comisión Evaluadora” de las Bases de Licitación, de acuerdo a la declaración simple adjunta.

- i) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente para esta Secretaría Regional Ministerial y su Programa Recuperación de Barrios, para efectuar la contratación indicada en el considerando letra a) precedente, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de las ofertas, mencionada en el considerando letra e) de la presente Resolución, correspondiente a la **Licitación Pública ID: 632-1-LE22**.

- 2) **DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente MATABICHOS CONTROL DE PLAGAS LTDA, Rut: 77.587.350-7, en virtud de lo expuesto en el punto 2.1 del Acta de Evaluación de Ofertas mencionada en el considerando letra e) de la presente Resolución, por no cumplir con la totalidad de los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en las Bases Administrativas, y en atención a los fundamentos indicados en los considerandos del presente acto administrativo.

- 3) **ADJUDÍCASE** a la empresa **CARLOS LEONARDO ARANCIBIA HERRERA, Rut: 09.063.022-9**, la **Licitación Pública ID: 632-1-LE22**, para la contratación del **"SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE ESTA SEREMI Y DE LA CASONA MONTEALEGRE DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS PERIODO 2022-2024"**, ya que obtuvo el mayor puntaje y cumple a cabalidad con todos los requisitos solicitados para esta Licitación, de acuerdo a lo expuesto en el Acta de Evaluación de Ofertas mencionada en el considerando letra e) de la presente Resolución, donde la Comisión Evaluadora propone adjudicar dicha oferta por considerar a la misma como la más conveniente para esta Secretaría Regional Ministerial.

- 4) Suscríbase un contrato bajo la modalidad de Convenio de Suministro entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y el proveedor **CARLOS LEONARDO ARANCIBIA HERRERA, Rut: 09.063.022-9**, por la prestación del **"SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE ESTA SEREMI Y DE LA CASONA MONTEALEGRE DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS PERIODO 2022-2024"**, por un monto máximo a ejecutar de **\$3.379.600.- (tres millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos pesos)** impuestos incluidos, en un periodo total de **24 (veinticuatro) meses corridos**, de acuerdo a lo detallado en los puntos 1.16.2 y 1.16.3 de las Bases Administrativas que rigen la **Licitación Pública ID: 632-1-LE22**.

- 5) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto de **\$3.379.600.- (tres millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos pesos)** impuestos incluidos, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, del presupuesto asignado para esta Secretaría Regional Ministerial y del Programa Recuperación de Barrios de acuerdo al siguiente detalle:

SUBT	MONTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	AÑO
22.08.001	\$419.267.-	SEREMI MINVU	2022
22.08.001	\$144.000.-	PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS	2022
22.08.001	\$1.257.800.-	SEREMI MINVU	2023
22.08.001	\$432.000.-	PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS	2023
22.08.001	\$838.533.-	SEREMI MINVU	2024
22.08.001	\$288.000.-	PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS	2024

- 6) Emítase una Orden de Compra por la prestación de servicios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y el proveedor **CARLOS LEONARDO ARANCIBIA HERRERA, Rut: 09.063.022-9**, para el **"SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE ESTA SEREMI Y DE LA CASONA MONTEALEGRE DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS PERIODO 2022-2024"**, correspondiente a la **Licitación Pública ID: 632-1-LE22**, por un monto máximo a ejecutar de **\$3.379.600.- (tres millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos pesos)** impuestos incluidos, una vez publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración el acto administrativo que apruebe el contrato asociado a la presente Licitación.
- 7) Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Refrendación		Fecha		29/7/2022	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
221	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	001 (Servicios de aseo)
222	SEREMI (99)	SEREMI V	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	001 (Servicios de aseo)

BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES

E=bparedes@minvu.cl, CN=BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALPARAISO, S=QUINTA - REGION DE VALPARAISO, C=CL

Distribución:

- Oficina de Partes
- Sección Administración y Finanzas
- Unidad Jurídica
- Departamento Planes y Programas

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **43**

Timbre: **hjnkdag7rd**